



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2021.00070.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandado	Ramiro Iván Londoño Campuzano

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto de calendario 16 de diciembre del 2021, proferida por éste Despacho, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas, la cual se presenta a continuación:

Agencias en derecho primera instancia (arch. 34)	\$ 5.250.203,94
TOTAL.....	5.250.203,94

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 16 de noviembre de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2021.00070.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandado	Ramiro Iván Londoño Campuzano

Santa Marta, Dos (2) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a340b93c6942f1bce73f8f0b45f19941f94dbf5a55506808e0d2d4dd045be612**

Documento generado en 02/05/2023 07:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>